

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Incidente de Desacato  
Rad. 1100131-10-027-2021-00520-00

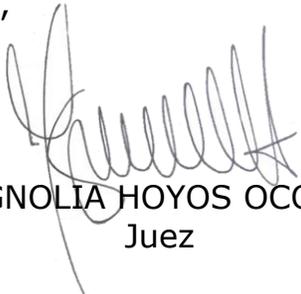
Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud visible en el C. Digital 1 de este cuaderno el despacho dispone requerir a:

ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA en su calidad de Representante Legal principal y Representante legal suplente de la Sociedad de Activos Especiales -SA, para que en el término de cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes a la notificación respectiva, se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante sentencia de tutela de 29 de julio de 2021, ante acción de tutela interpuesta a través de apoderado por Juan Francisco Wills Isaza en calidad de representante legal de la empresa Structure & Designs S.A. , o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento a la fecha.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez